



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **856** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato N° 120-2023/GRJ/ORAF, de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por la CPC Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. La carta N° 08-Consorcio Inmaculada/2026, de fecha 07 de julio de 2026, remitido por la Arq. Mayda A. Nieva Villegas, El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 71-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 924-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1103-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 623-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de julio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 299-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, el Reporte N° 1367-GRJ/GRI/SGE de fecha 31 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 487-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	10904271
EXP. N°	6948686



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



Contando con el contrato N° 120-2023/GRJ/ORAF, de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por la CPC Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín y de la otra parte **CONSORCIO INMACULADA** representado por la Sra. Mayda Alvina Nieva Villegas, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2607051, por el monto contractual de S/. 800,000.00 Soles.

La Carta N° 08-CONSORCIO INMACULADA/2026, de fecha 07 de julio del 2026, remitido por la Arq. Mayda Alvina Nieva Villegas Representante común del **CONSORCIO INMACULADA**, solicitando pago por reconocimiento de deuda correspondiente al II entregable por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2607051, Contrato N° 120-2023/GRJ/ORAF, Carta N°03-CONSORCIO INMACULADA/2026 por el monto contractual de S/. 240,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 71-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO INMACULADA-NIEVA VILLEGAS MAYDA ALVINA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2607051, para el pago correspondiente se afectará y certificará presupuestalmente de la siguiente manera:

Contrato N° 120-2023-GRJ/ORAF

Concurso publico	: N° 018-2023-GRJ-CS-1
Monto	: S/. 240,000.00 soles
Porcentaje	: 30% monto total del contrato
Pago correspondiente al	: Segundo entregable
FTE FTO	: 5-15
Meta	: 1117
Específica	: 2.6.8.1.3.1.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Técnico N° 924-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín., mediante el cual concluye, que el contratista **CONSORCIO INMACULADA**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (30%) por el monto de S/. 240,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2607051, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 120-2023/GRJ/ORAF, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo, de reconocimiento de deuda, por lo que corresponde proseguir la emisión del acto resolutive

Contando con el Informe Presupuestal N° 1103-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO INMACULADA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2607051, por el monto de S/. 240,000.00 Soles, **visto** el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3515, Meta 1117 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 623-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de julio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO INMACULADA**, por haber cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE** (30%) por el monto de S/ 240,000.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, conforme al informe técnico de reconocimiento de deuda N°071-2026-GRJ/GRI/SGE, precisar que no corresponde la aplicación de penalidades conforme a lo establecido en el Informe técnico N°924-2026-GRJ-ORAF/OASA y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutive correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1299-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CONSORCIO INMACULADA – MAYDA ALVINA NIEVA VILLEGAS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN.** correspondiente al segundo entregable (30% del monto del contrato), por el monto de S/. 240,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1367-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual hace la rectificación y aclaración – levantamiento de observaciones formuladas por la oficina de fiscalización las cuales obedecen únicamente a errores materiales de transcripción y precisión, sin que ello implique modificación alguna del contenido sustancial, alcance o efectos de los documentos emitidos.

Contando con el Reporte N° 487-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de agosto del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinación de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al contrato N° 120-2023/GRJ/ORAF, de fecha 28 de noviembre del 2023, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: **CONSORCIO INMACULADA y operador tributario MAYDA ALVINA NIEVA VILLEGAS**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en su contrato, la que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo tanto, el importe de la deuda asciende a S/ 240,000.00 nuevos soles correspondiente al segundo entregable. Que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta:1117, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 240,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3515.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, **reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del CONSORCIO INMACULADA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad al contrato N° 120-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 240,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO INMACULADA** y operador tributario Sra. Mayda Alvina Nieva Villegas con RUC 10434513877, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2607051, de conformidad al contrato N° 120-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable equivalente al 30% del valor del contrato, siendo el monto de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



Meta : 1117
Fuente de financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : FONCOR
Específica de gasto : 2.6.8.1.3.1.
Monto segundo entregable: S/. 240,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que el presente es copia fiel de su original

HYO. 14.05.2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (c)